



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ORIHUELA

**10621** SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS. ANUALIDAD 2016

BDNS(Identif.):318843

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS. ANUALIDAD 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identif.: 318843).

1.- BENEFICIARIOS: Asociaciones y Entidades de Interés Social y sin ánimo de lucro y que realicen proyectos o actividades cuya meta sea lograr la plena integración social de los/as ciudadanos/as de origen extranjero en la vida social, cultural y económica del municipio.

2.- OBJETO: Será objeto de subvención regular el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de integración de las personas migrantes.

3.- BASES REGULADORAS: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP) Nº 146 de 01 de agosto de 2016 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4.- IMPORTE: Las subvenciones se concederán con cargo de la siguiente partida para el año 2016:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2016-10-231E-48900.

IMPORTE: 21.500,00 €.

5.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia mediante la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Orihuela, 27-09-2016.

LA CONCEJAL DE INMIGRACIÓN.- Dña. Sabina Goretti Galindo Benito.